



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	
REGISTRO ENTRADA	REGISTRO SALIDA
Núm.	Núm.
	2790
28 JUN 2019	

BAREMACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2019 (CONTRATOS 3 MESES)

De conformidad con las bases que regulan la convocatoria pública para la contratación de trabajadores incluidos en el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas para el ejercicio 2019, y en la Convocatoria Pública de selección de trabajadores publicada por este Ayuntamiento el 07/06/2019, se anuncia el resultado de la BAREMACIÓN PROVISIONAL de las solicitudes presentadas por los candidatos, que queda como sigue:

NOTA IMPORTANTE: La presente valoración tiene carácter provisional y no incluye otras posibles exclusiones contempladas en la convocatoria. Asimismo, en el momento de la contratación deberá comprobarse el requisito de estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante de empleo en el Régimen Especial Agrario por cuenta ajena.

POR ORDEN DE D.N.I.

D.N.I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	TOTAL
02554793E																		Excluida (1)
05046957X	31		-200	40				50			20							-59
05613282V																		Excluida (3)
05615967B	2	40								40								82
05615974H																		Excluida (2)
05621710G							10			40								50
05624809K		40								40								80
05626839G	35	40				10	10	50		40	40							215
05631102N		13								40					30			83
05637842J	32							50		40	60							182
05638505D		40						50		40	100							230
05638676L	27	40				30		50		40								187
05643023L	17	40		15				50		40	100							262
05648910H	27	13						50		30		10						130
05650694P	36	24					10	50		30								166
05652552A	32		-200					50		30								-88
05653015Y	36	40					10	50		30	80							196



1	Tiempo acumulado en el desempleo	1 punto por mes completo como desempleado a tiempo completo en los últimos 3 años. Máximo 36 puntos
2	Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan o Programa de Empleo, Taller, Escuela Taller, etc.	1 punto por cada mes completo desde el fin del contrato. (excluidos los 18 primeros meses) Máximo 40 puntos
3	Haber participado en planes o programas de empleo en los últimos 24 meses (No se tendrán en cuenta los periodos de contratación inferior a 2 meses)	- 200 puntos (negativos)
4	No haber participado nunca en Planes de empleo o programas de formación y empleo.	15 puntos
5	Hijos a cargo menores de 16 años	20 puntos por cada hijo menor a cargo. Máximo 60 puntos
6	Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad
7	Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	10 puntos por cada miembro en desempleo. Máximo 30 puntos
8	Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	50 puntos
9	Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 450 €	20 puntos
10	Edad:	mayor de 45 años 20 puntos mayor de 50 años 30 puntos mayor de 55 años 40 puntos
11	Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta <i>per capita</i>) (En caso de unidades familiares unipersonales , máximo 60 pto.)	De 0 a 100 € : 100 puntos De 101 a 200 €: 80 puntos De 201 a 300 €: 60 puntos De 301 a 400 €: 40 puntos De 401 a 500 €: 20 puntos



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

12	Préstamos o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400 €/mes: 30 puntos De 250 a 400 €: 20 puntos Menos de 250: 10 puntos
13	Unidades familiares, con menores a cargo, en las que todos los miembros estén en desempleo y sin ningún tipo de ingresos	200 puntos
14	Víctimas de violencia de género	200 puntos
15	Discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos en caso de carecer de pensión. 15 en caso de estar cobrando pensión por discapacidad
16	Búsqueda activa de empleo (Cursos de la Escuela Municipal de Empleo y Emprendimiento)	1 punto por hora lectiva de curso o taller (máximo 20)
17	Informe negativo como consecuencia de su conducta en Programas de Empleo anteriores	- 400 puntos

De acuerdo con la Base 6ª de la Convocatoria pública, los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde la publicación de esta baremación provisional para presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre la misma. Valoradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, o en caso de que éstas no se produzcan, se publicará el listado de candidatos con la puntuación definitiva, que determinará el orden de prelación para participar en el Plan de Empleo, constituyéndose una bolsa de trabajo con los candidatos que no resulten seleccionados de inicio.

En Bolaños, a 28 de junio de 2019.



LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO
AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CVA.